CONTRATO N° 31/2016

CD N° 24/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA Nº 14.692 "ÁNGELA ANTONIA" DE COMUNIDAD INDÍGENA ÁNGELA ANTONIA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto pcr el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, de Rolando Florentino Casco Garcete**, con **RUC Nº 4543313-5**, domiciliada en la **Avda. Acosta Ñu y Calle 15 de Agosto, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Rolando Florentino Casco Garcete**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.543.313**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" **(Ref.: CD Nº 24/2016 "Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia" de la Comunidad Indígena Ángela Antonia")**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia" de la Comunidad Indígena Ángela Antonia"**, para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 24/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318215**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 24/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 3.128-A/2016**.--

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y el importe total a pagar por la contratación de las obras a ser ejecutada, será conforme al detalle de la siguiente planilla: --

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRA: Construcción de un Aula 5,80x6,80 en la Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia"

Nº	Código Catál.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1		**Trabajos preliminares**				
1.1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	65,00	5.000	325.000
1.2	72131601-002	Replanteo	M2	65,00	7.500	487.500
1.3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14,00	350.000	4.900.000
1.4	72131601-002	Cartel de Obra	UN.	1,00	1.500.000	1.500.000
2		**Estructura de H°A°**				
2.1	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	M3	1,05	1.750.000	1.837.500
2.2	72131601-004	Encadenados de H° A° inferior e superior	M3	3,00	1.750.000	5.250.000
2.3	72131601-004	Viga de H°A° en galería	M3	0,50	1.750.000	875.000
3		**Muros de nivelación :**				
3.1	72131601-003	De 0,45 cm.	M2	4,00	170.000	680.000
3.2	72131601-003	De 0,30 cm.	M2	8,00	130.000	1.040.000
3.3	72131601-003	De 0,60 cm.	M2	0,80	265.000	212.000
3.4	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores	M3	47,00	110.000	5.170.000
4		**Aislación asfáltica :**				
4.1	72131601-006	De paredes	M2	8,00	75.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

RCG Servicio y Construcciones RUC: 4543313-5 Cel: (0984) 819331

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 31/2016

CD N° 24/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA N° 14.692 "ÁNGELA ANTONIA" DE COMUNIDAD INDÍGENA ÁNGELA ANTONIA"

5		**Muros de elevación :**				
5.1	72131601-005	De 0,30 para revocar	m2	4,00	130.000	520.000
5.2	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	4,00	75.000	300.000
5.3	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,00	130.000	4.420.000
5.4	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	115.000	1.552.500
5.5	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,00	70.000	2.380.000
5.6	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	12,00	25.000	300.000
6		**Pilares :**				
6.1	72131601-015	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ;rellenado con H°A°	ml	7,00	185.000	1.295.000
7		**Techo :**				
7.1	72131601-007	De tejas españolas, con tejuelón de 1era, tirante de H°A° con isolant 5mm	M2	90,50	290.000	26.245.000
8		**Revoques :**				
8.1	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,50	40.000	2.580.000
8.2	72131601-008	De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	45.000	463.500
8.3	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	64,50	40.000	2.580.000
8.4	72131601-009	Piso cerámico de 1era color a definir por fiscalización	M2	64,50	85.000	5.482.500
8.5	72131601-009	Zócalo	ML	34,00	30.000	1.020.000
8.6	72131601-009	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	M2	35,00	80.000	2.800.000
9		**Aberturas de madera :**				
	72131601-010	Puerta tablero de 1,20 x 2,10	M2	1,00	2.000.000	2.000.000
10		**Aberturas metálicas :**				
	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	7,00	350.000	2.450.000
11		**Alfeizar de ventanas :**				
	72131601-010	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	10,00	25.000	250.000
12		**Pinturas :**				
12.1	72131601-012	De paredes a la cal	M2	64,50	18.000	1.161.000
12.2	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	27.500	327.250
12.3	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	18.000	185.400
12.4	72131601-012	De aberturas con pintura sintética	M2	7,50	27.500	206.250
12.5	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	120,00	27.500	3.300.000
12.6	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50	27.500	2.488.750
12.7	72131601-012	De abertura de madera con barniz	M2	5,50	27.500	151.250
12.8	72131601-009	Vidrios dobles	M2	7,00	225.000	1.575.000
13		**Desagüe Pluvial**				
13.1	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	ML	25,00	80.000	2.000.000
13.2	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1,00	5.500.000	5.500.000
13.3	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
14		**Mobiliarios :**				
14.1	72131601-012	Pizarrones	**UN.**	1,00	1.000.000	1.000.000
15	72131601-013	**Limpieza final**	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
El precio total es de Gs. (Guaraníes Ciento dos millones, novecientos diez mil, cuatrocientos).-						**102.910.400**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRA: Construcción de Baño Sexado 2,55x4,00 en la Escuela Básica N° 14.692 "Ángela Antonia"

N°	Código de Cat.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1		**Trabajos Preliminares**				
1	72131601-002	Cartel de Obra	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
2	72131601-005	Materiales de albañilería y otros	gl	1,00	9.500.000	9.500.000
3	72131601-011	Instalación de agua corriente (materiales)	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
4	72131601-011	Instalación de desagüe cloacal (materiales)	gl	1,00	3.250.000	3.250.000
5	72131601-011	Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	gl	1,00	2.250.000	2.250.000
6	72131601-001	Instalación de artefactos eléctricos y accesorios (materiales)	gl	1,00	2.100.000	2.100.000
7	72131601-010	Aberturas metálicas y aberturas de madera (materiales)	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
8	72131601-005	Mano de obra albañilería	gl	1,00	5.850.000	5.850.000
9	72131601-001	Mano de obra de electricidad(Columna de caranday , acometida pre sambrado 27 ml, bajada al nicho eléctrico)	gl	1,00	4.200.000	4.200.000
10	72131601-011	Mano de obra de Instalación sanitaria	gl	1,00	2.450.000	2.450.000
El precio total es de Gs. (Guaraníes Treinta y cinco millones).-						**35.000.000**

El precio total a pagar será de Gs. 137.910.400 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones, novecientos diez mil, cuatrocientos).-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

RCG Servicio y Construcciones RUC 4543313-5 Cel.(0984)819331

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 31/2016

CD N° 24/2016 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA Y 1 (UN) BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA N° 14.692 "ÁNGELA ANTONIA" DE COMUNIDAD INDÍGENA ÁNGELA ANTONIA"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------
El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la Construcción de la presente Obra será en la **Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia" de la Comunidad Indígena Ángela Antonia**, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito. ---

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"Construcción de 1 (un) Aula y 1 (un) Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 14.692 "Ángela Antonia" de la Comunidad Indígena Ángela Antonia"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - SECRETARIA GENERAL

RCG Servicio y Construcciones RUC: 4543313-5 Cel: (0984) 819333

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - INTENDENCIA

Abg. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ	*ROLANDO F. CASCO GARCETE*	*Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA*
Secretario General	RCG Servicios y Construcciones	Intendencia Municipal
	Contratista	